



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5,
Plan Maestro, Centro de Gobierno
20 de septiembre de 2017ORDEN No.:
OC/GOES171/2017

REFERENCIA:

"SERVICIOS TÉCNICOS COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE TALLER DE CREACIÓN LITERARIA DEL PROGRAMA ACTIVATE EN LA CONVIVENCIA CON SEDE EN QUEZALTEPEQUE, EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO PESS IV"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

CARLOS EDGARDO BERMUDEZ GODOY

| No. | CÓDIGO ONU | CÓDIGO PRESUPUESTARIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | VALOR TOTAL (CON IVA) |
|--------------------|------------|-----------------------|----------|------------------|---|---------------------------|-----------------------|
| 1 | 91100000 | 54399 | 1 | SERVICIO | "SERVICIOS TÉCNICOS COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE TALLER DE CREACIÓN LITERARIA DEL PROGRAMA ACTIVATE EN LA CONVIVENCIA CON SEDE EN QUEZALTEPEQUE, EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO PESS IV" PRODUCTOS A ENTREGAR • Presentación del Plan de trabajo para el período de contratación • Presentación de informes mensuales que incluyen fotografías y enumeren los principales resultados del proceso de aprendizaje del taller, los cuales serán entregados en los primeros cinco días hábiles posteriores al cumplimiento de cada mes | \$ 750.00 | \$ 750.00 |
| MONTO TOTAL | | | | | | | \$ 750.00 |

MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Se impartirá un taller de Creación Literaria a jóvenes participantes en el programa Activate por la Convivencia en el marco del Plan El Salvador Seguro (PESS), en el municipio de Quezaltepeque.**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES-PESS IV**GARANTIA:** NO APLICA.**FORMA DE PAGO:** Se realizarán pagos mensuales la siguiente manera: Octubre \$ 250.00; Noviembre \$ 250.00 y Diciembre \$ 250.00. **Crédito a 30 días calendario.****LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN:** El servicio se deberá realizar en Casa de la Cultura de Quezaltepeque, 1a. C. Pte. # 11 Barrio El Calvario, Quezaltepeque, La Libertad. **Tiempo de Ejecución:** del 22 de septiembre al 22 de diciembre del 2017, en horario: miércoles de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. y Sábado de 8:00 a.m. a 11 a.m.**DOCUMENTOS DE COBRO:** Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado - cliente) a nombre de la "SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA-PESS IV", NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el suministro.**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0036/2017, emitido por la Secretaria de Cultura de la Presidencia, en fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: **María Eugenia Paz Mulato**, Productora, Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos de la Secretaría de Cultura de la Presidencia.**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º - Antes de realizar el servicio, favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: **2555-0628**, con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADO




Vo. Bo. JEFE - DACI




SUMINISTRANTE


ELABORADO POR ALMA RIVERA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI

Versión Pública

CARLOS EDUARDO BERMUDEZ Godoy



21-September 2017